



OFICIO: DCDA/215/2019
Asunto: *Cita para entrega de Resultados, Observaciones, Recomendaciones y Cierre de Auditoría.
Tepic, Nayarit a 28 de Nov de 2019

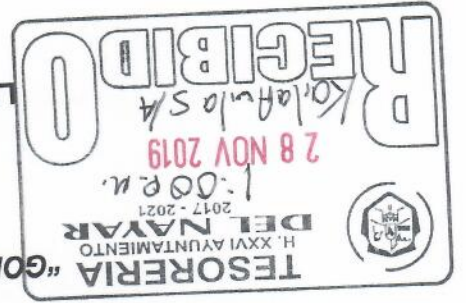
LIC. NORMA CRISTAL ALVAREZ LOPEZ
TESORERA MUNICIPAL DEL
H. XXVI AYUNTAMIENTO DEL NAYAR
P R E S E N T E

Con fundamento en lo que disponen los Artículos 1, 2 y 45 del **REGLAMENTO DE AUDITORIA DEL MUNICIPIO DEL NAYAR**, hago de su conocimiento que se tiene el informe de resultados que arrojó la práctica de la auditoría No. **AU-DCDA/004/2019**, mediante oficio de Orden de Auditoría con No. **DCDA/016/2019**, Con fundamento en el Artículo 117 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; Artículo 25. Del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio Del Nayar, Nayarit. por lo que se le cita en las oficinas auxiliares ubicadas en la Calle Laurel # 364 de la colonia Los Sauces en la Ciudad Tepic, Nayarit; lugar que ocupa la Dirección de Contraloría Municipal y Desarrollo Administrativo Del Nayar, y se señalan las **13:00 Horas del día lunes 02 de diciembre** del año que transcurre, para efecto de llevar a cabo el cierre de la Auditoría y entrega de las observaciones de referencia y así mismo notificarle las recomendaciones para solventar las irregularidades.

Sin más por el momento, quedo de usted a su apreciable consideración y le saludo con la misma cordialidad de siempre.

ATENTAMENTE

LIC. MOISES RODRIGO VAZQUEZ LOPEZ
CONTRALOR MUNICIPAL



DIRECCIÓN DE
CONTRALORIA Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO
H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR
2017 - 2021



No. AUDITORIA: AU-DCDA/004/2019
ENTIDAD FISCALIZADA: TESORERIA MUNICIPAL

TITULO: DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO FINANCIERO
FECHA DE ELABORACION: 02 DE DICIEMBRE DE 2019

RESULTADOS

RESULTADO NUM.1 OBSERVACION NUM.1.ACI.18.EA.04 DESCRIPCION DE RESULTADO:	OBSERVACION SI (X) NO ()	RECOMENDACION SI (X) NO ()
Del análisis a los argumentos ofrecidos se observó que no se cuenta con un reglamento interno donde especifique sus atribuciones y obligaciones.		
RESULTADO NUM.2 OBSERVACION NUM.2.ACI.18.EA.04 DESCRIPCION DE RESULTADO:	OBSERVACION SI (X) NO ()	RECOMENDACION SI (X) NO ()
De la revisión a los argumentos ofrecidos se observó que presenta inventario de bienes a su cargo.		
RESULTADO NUM.3 OBSERVACION NUM.3.ACI.18.EA.04 DESCRIPCION DE RESULTADO:	OBSERVACION SI () NO (X)	RECOMENDACION SI () NO (X)
De la revisión a los argumentos ofrecidos se observó que presenta relación de personal que integran el área a su cargo con nombre y puesto		
RESULTADO NUM.4 OBSERVACION NUM.4.ACI.18.EA.04 DESCRIPCION DE RESULTADO:	OBSERVACION SI () NO (X)	RECOMENDACION SI () NO (X)
De la revisión a los argumentos ofrecidos se observó que presenta evidencia física de presentación del proyecto de presupuesto de egresos 2019.		

AUDITORIA No. AU-DCDA/004/2019
DIRECCION DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

000255



RESULTADO NUM.5 OBSERVACION NUM.5.AC1.18.EA.04 **OBSERVACION SI () NO(X)** **RECOMENDACION SI () NO(X)**
DESCRIPCION DE RESULTADO:

Derivado de la revisión a los argumentos ofrecidos se verifico que presenta evidencia física de presentación del anteproyecto de ley de ingresos 2019

RESULTADO NUM.6 OBSERVACION NUM.6.AC1.18.EA.04 **OBSERVACION SI () NO(X)** **RECOMENDACION SI(X) NO()**
DESCRIPCION DE RESULTADO:

Derivado de la revisión a los argumentos ofrecidos se verifico que presenta evidencia física del entero del impuesto del 12% correspondiente al patronato de la UAN.

RESULTADO NUM.7 OBSERVACION NUM.7.AC1.18.EA.04 **OBSERVACION SI () NO(X)** **RECOMENDACION SI () NO(X)**
DESCRIPCION DE RESULTADO:

Derivado de la revisión a los argumentos ofrecidos se verifico que presenta relacion de polizas a través de las cuales se registro la recepción del recurso publico relativo a fondos federales.

RESULTADO NUM.8 OBSERVACION NUM.8.AC1.18.EA.04 **OBSERVACION SI () NO(X)** **RECOMENDACION SI () NO(X)**
DESCRIPCION DE RESULTADO:

Derivado de la revisión a los argumentos ofrecidos se verifico que presenta clasificador por objeto de gastos aprobado para aplicación del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2018.

AUDITORIA NO. AU-DCDA/004/2019
DIRECCION DE CONTROLORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

[Handwritten signature]

000256



RESULTADO NUM.9 OBSERVACION NUM.9.ACI.18.EA.04 OBSERVACION SI () NO(X) RECOMENDACION SI () NO(X)
DESCRIPCION DE RESULTADO:

Derivado de la revisión a los argumentos ofrecidos se verifico que presenta evidencia física de presentación de los avances de gestión financiera de 2018.

RESULTADO NUM.10 OBSERVACION NUM.10.ACI.18.EA.04 OBSERVACION SI () NO(X) RECOMENDACION SI(X) NO()
DESCRIPCION DE RESULTADO:

Derivado de la revisión a los argumentos ofrecidos se verifico que presenta programa anual de adquisiciones.

RESULTADO NUM.11 OBSERVACION NUM.11.ACI.18.EA.04 OBSERVACION SI () NO(X) RECOMENDACION SI(X) NO()
DESCRIPCION DE RESULTADO:

Derivado de la revisión a los argumentos ofrecidos se verifico que presenta bitácora de combustible con su documentación soporte.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

[Handwritten signature]
 000957


[Handwritten signature]



H. XXVI AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL AYAR, NAYARIT.
DIRECCION DE CONTRALORIA Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO


Lic. Norma Cristal Alvarez López
TESORERA MUNICIPAL



Enlace Designado
C.F. Brenda Margarita Tovar Palomera
CONTADORA GENERAL


Elaboro: Lic. Julio Cesar Partida Tadeo
AUDITOR DE LA DIRECCION CONTRALORIA Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO



GOBIERNO DE
Del Nayar
JUNTOS POR TI


Autorizo: Lic. Moisés Rodrigo Vázquez López
CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. XXVI
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL NAYAR


Elaboro: Arq. Héctor Manuel Sandoval Rodríguez
JEFE DE AUDITOR DE LA DIRECCION DE
CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO


Elaboro: Lic. Mahatma Giovany Luna Ruiz
AUDITOR DE LA DIRECCION CONTRALORIA Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO

AUDITORIA No. AU-DCDDA/004/2019
DIRECCION DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO



No. AUDITORIA: AU-DCDA/004/2019
ENTIDAD FISCALIZADA: TESORERIA MUNICIPAL

TITULO: DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO FINANCIERO
FECHA DE ELABORACION: 02 DE DICIEMBRE DE 2019

OBSERVACIONES

OBJETIVO DEL INFORME	OBSERVACIONES	FUNCIONARIO RESPONSABLE
RESULTADO: 1	De acuerdo al análisis de la respuesta ofrecida Se observa que no cuenta con un reglamento interno, por lo cual no cumple de acuerdo al Reglamento de la administración pública para el Municipio Del Nayar, Artículo 4.	LIC. NORMA CRISTAL ALVAREZ LOPEZ
RESULTADO: 2	De acuerdo al cotejo documental entre el documento que presenta como inventario de bienes a su cargo y el libro de Inventario general, se detectó el faltante de 45 bienes muebles, de acuerdo a la inspección física efectuada. Los cuales se describen a continuación: Ver Anexo 1	LIC. NORMA CRISTAL ALVAREZ LOPEZ
RESULTADO: 3	Sin Observación.	
RESULTADO: 4	Sin Observación.	
RESULTADO: 5	Sin Observación.	
RESULTADO: 6	Sin Observación.	
RESULTADO: 7	Sin Observación.	

AUDITORIA No. AU-DCDA/004/2019
DIRECCION DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

[Handwritten signatures]

000259



RESULTADO: 8	Sin Observación.	
RESULTADO: 9	Sin Observación.	
RESULTADO: 10	Sin Observación.	
RESULTADO: 11	Sin Observación.	

[Signature]
Lic. Norma Cristal Alvarez López
TESORERA MUNICIPAL

[Signature]
Brenda Margarita Tovar Palomera

Enlace Designado
C.F. Brenda Margarita Tovar Palomera
CONTADORA GENERAL

[Signature]
Elaboro: Lic. Julio Cesar Partida Tadeo
AUDITOR DE LA DIRECCION CONTRALORIA Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO

[Signature]
Autorizo: Lic. Moisés Rodrigo Vázquez López
CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. XXVI
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL NAVAR

Elaboro: Arq. Héctor Manuel Sandoval Rodríguez
JEFE DE AUDITORIA DE LA DIRECCION DE
CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

[Signature]
Elaboro: Lic. Mahatma Giovany Luna Ruiz
AUDITOR DE LA DIRECCION CONTRALORIA Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO

AUDITORIA No. AU-DCDA/004/2019
DIRECCION DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO



No. AUDITORIA: AU-DCDA/004/2019
ENTIDAD FISCALIZADA: TESORERIA MUNICIPAL

TITULO: DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO FINANCIERO
FECHA DE ELABORACION: 02 DE DICIEMBRE DE 2019

RECOMENDACIONES		
OBJETIVO DEL INFORME	RECOMENDACIONES	FUNCIONARIO RESPONSABLE
RESULTADO: 1	Independientemente de las atribuciones que le corresponden precisadas en los artículos 115 y 117 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, así como el numeral 25 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio Del Nayar, Nayarit. Corresponderá a los titulares de las Direcciones u Organismos Auxiliares y descentralizados, las responsabilidades, facultades y funciones a que se refiere el Reglamento de la Administración Pública para el Municipio Del Nayar, quienes auxiliarán al Ayuntamiento en la elaboración de los proyectos de reglamentos y normatividad interna, los cuales contendrán información específica sobre la estructura orgánica y funciones de cada Dependencia.	LIC. NORMA CRISTAL ALVAREZ LOPEZ
RESULTADO: 2	Presente documento comprobatorio (ACTA DE BAJA DEFINITIVA Y/O ACTA DE ENTREGA RECEPCION) o en su caso aclare ubicación de los bienes faltantes, señalados en cedula de observaciones. VER ANEXO 1 Se le recomienda solicite al área que le corresponda dar de alta los bienes adquiridos recientemente que están asignados a su área. VER ANEXO 2	LIC. NORMA CRISTAL ALVAREZ LOPEZ

AUDITORIA No. AU-DCDA/004/2019
DIRECCION DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

[Handwritten signature]

000261



	Se le recomienda asigne resguardante a cada uno de los Bienes muebles de acuerdo a las necesidad del personal que está a su digno cargo.	
RESULTADO: 3	Sin Recomendación	
RESULTADO: 4	Sin Recomendación	
RESULTADO: 5	Sin Recomendación	
RESULTADO: 6	Sin Recomendación	
RESULTADO: 7	Sin Recomendación.	
RESULTADO: 8	Sin Recomendación.	
RESULTADO: 9	Sin Recomendación.	
RESULTADO: 10	Presente documentación soporte de los procesos de adjudicación. sujetos a Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.	LIC. NORMA CRISTAL ALVAREZ LOPEZ

AUDITORIA NO. AU-DCDA/004/2019
DIRECCION DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
000262




RESULTADO: 11	Presente Bitácoras de combustibles con su documentación soporte de las diferentes dependencias que integran este H.XXVI Ayuntamiento.	LIC. NORMA CRISTAL ALVAREZ LOPEZ
----------------------	---	---


Lic. Norma Cristal Álvarez López
 TESORERA MUNICIPAL


Brenda Tovar Palomera

Enlace Designado
C.F. Brenda Margarita Tovar Palomera
 CONTADORA GENERAL


Elaboro: Lic. Julio Cesar Partida Tadeo
 AUDITOR DE LA DIRECCION CONTRALORIA Y
 DESARROLLO ADMINISTRATIVO


Autorizo: Lic. Moisés Rodrigo Vázquez López
 CONTRALOR MUNICIPAL DEL H.XXVI
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL NAVAR


Elaboro: Arq. Héctor Manuel Sandoval Rodríguez
 JEFE DE AUDITORIA DE LA DIRECCION DE
 CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO


Elaboro: Lic. Mahatma Giovany Luna Ruiz
 AUDITOR DE LA DIRECCION CONTRALORIA Y
 DESARROLLO ADMINISTRATIVO



INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA AU- DCDA/004/2019
DIRECCION DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA

TESORERIA MUNICIPAL

EJERCICIO FISCAL 2018

AUDITORIA

2017-2021

H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAVARRIT.



[Handwritten signature]



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.

2017 - 2021

I. INTRODUCCION.

Referente al programa anual de trabajo de auditorías 2019 se asigna la Auditoría AU- DCD/004/2019 a la Tesorería Municipal del Ayuntamiento del Nayar, Nayarit. Esto con el propósito de verificar los mecanismos y acciones de control del sistema de registro, actualización, resguardos, bajas, identificación y uso de bienes muebles e inmuebles que forman parte del Ayuntamiento del Nayar, Nayarit. Así mismo del personal que colabora en su área, verificación de mecanismos y acciones en cuanto al sistema de control de bienes muebles correspondientes al ejercicio fiscal 2018, y atención que se brinda a la población general.

Con fundamento a la Ley Municipal para el Estado de Nayarit en el Capítulo IV, De la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en el Artículo 119 en todas sus Fracciones, se emite el Resultado Final de la presente auditoría, el cual elabora y autoriza el Licenciado Moisés Rodrigo Vázquez López en su carácter de Contralor

II. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Auditar a la Tesorería del Ayuntamiento del Municipio del Nayar, Nayarit, correspondiente al Desempeño y Actividades realizadas durante el ejercicio fiscal 2018, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, a efecto de verificar la forma y términos en que fue organizada, así como se conduce el área, como los servicios relacionados con las mismas; verificando que se hayan apegado a los lineamientos y normatividad aplicable; verificar la eficacia, eficiencia y la economía en el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas mediante la estimación o cálculo de los resultados obtenidos en términos cualitativos, cuantitativos o ambos.

III. REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LA AUDITORIA

Tesorería Municipal

Requerimiento

1.-Hacer del conocimiento si cuenta con reglamento interno y/o manuales de organización y procedimiento.



3.-Relacion de personal que integra el área a su cargo con nombre y puesto.
4.-Evidencia física de presentación del proyecto de presupuesto de egresos 2019, al presidente municipal.
5.-Evidencia física de presentación del anteproyecto de ley de ingresos 2019, al presidente municipal.
6.-Evidencia física del entero del impuesto del 12% correspondiente al patronato de la UAN, respecto al ejercicio fiscal 2018.
7.-Relacion de pólizas a través de las cuales se registró la recepción del recurso publico relativo a fondo federales.
8.-Copia certificada del clasificador por objeto de gasto aprobado para aplicación del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2018.
9.-Evidencia física de presentación de los avances de gestión financiera de 2018.
10.-Programa anual de adquisiciones aprobado para el ejercicio fiscal 2019.
11.-Bitacoras de combustible con su documentación soporte.

IV. DE LOS RESULTADOS

Tesorería Municipal

Resultado N° 01 Observación 1 y Recomendación 1

Derivado de los requerimientos solicitados a la Tesorería Municipal en el punto N° 1, se confirma la descripción contenida en el Informe Previo misma que se redacta a continuación:

De la revisión a los argumentos ofrecidos mediante el oficio TESMUDN/019/2019 de fecha 22 de febrero del 2019, informan que no cuentan con un reglamento interno propio y/o manual de organización.

Argumento para Solventar el Requerimiento.

Mediante el mismo escrito de fecha 22 de febrero del 2019, con número o TESMUDN/019/2019, el argumento que ofrecen para solventar el requerimiento fue



H. XXVI AYUNTAMIENTO DEL NAYAR, NAYARIT, 2017 - 2021
Las atribuciones correspondientes a dicha dependencia se encuentran precisadas en los artículos 115 y 117 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, así como en el artículo 25, del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio del Nayar.

Acción Promovida

Desde que entro en al cargo no se ha presentado ningún proyecto de reglamento por parte de la Tesorería Municipal, por lo que el oficio antes mencionado no cubre con el requerimiento, por lo cual se le realiza una recomendación y una observación en el cual se fundamenta en el Artículo 4 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio del Nayar, Nayarit, que textualmente dice:

Corresponderá a los titulares de las Direcciones u Organismos Auxiliares y descentralizados, las responsabilidades, facultades y funciones a que se refiere este Reglamento, quienes auxiliarán al Ayuntamiento en la elaboración de los proyectos de reglamentos y normatividad interna, los cuales contendrán información específica.

Por lo cual se le recomienda que elabore o presente un proyecto de reglamento interno.

Resultado N° 02 Observación 2 y Recomendación 2

Se confirma la descripción contenida en el Informe Previo misma que se redacta a continuación:

De la revisión a la documentación remitida por la Tesorería Municipal, mediante el oficio de fecha 22 de febrero del 2019, con número o TESMUDN/019/2019, se constató que cuenta con un registro de bienes que tiene a su cargo, como lo prevé el Artículo 25, en el apartado que se denomina: en materia de Administración, en su fracción XI, del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio del Nayar, Nayarit.

De acuerdo al cotejo documental entre la relación que presenta como inventario a su cargo y el libro de inventario general, se detectó el faltante de 45 bienes muebles, así mismo se confirmó con la inspección física realizada.

Derivado de lo anterior descrito, se le hace la observación, con fundamento en el Artículo 25, en el apartado que se denomina: en materia de Administración, en su fracción XI, del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio del Nayar, Nayarit, que textualmente dice:

XI. Controlar y vigilar, mediante la implementación de sistemas y procedimientos, la operación de los almacenes en lo relativo a la recepción, guarda, registro y despacho de bienes muebles y materiales en general;

Recomendación

De lo anterior descrito, se le recomienda: Presente documentos probatorios (Acta definitiva de baja o cambio de adscripción) o en su caso aclare la ubicación de los bienes muebles faltantes señalados en la cedula de observaciones, en caso de que los bienes muebles faltantes, no estén en condiciones para ser utilizadas, ejerza sus facultades como lo contempla el Artículo 25, en el apartado que se denomina: en materia de Administración, en su fracción X, del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio del Nayar, Nayarit, que textualmente dice:

X. Proponer a consideración del Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal la baja, y desafectación de los bienes muebles municipales cuando ya no sean de utilidad, procediendo a su venta en remate o pública subasta previa acuerdo del cabildo.

Resultado N° 03 Sin Observación

Se confirma la descripción contenida en el Informe Previo misma que se redacta a continuación:

De la revisión a la documentación remitida por la Tesorería Municipal, mediante el oficio número TESMUDN/019/2019, se constató que cuenta con una relación detallada del personal adscrito a la Tesorería Municipal del H. XXVI Ayuntamiento del Nayar, Nayarit.

Por lo anterior descrito y por dar cumplimiento al Artículo 16, fracción XV, del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio del Nayar, Nayarit, no se le hace ninguna observación, ni recomendación.



Resultado N° 04 Sin Observación

Se confirma la descripción contenida en el Informe Previo misma que se redacta a continuación:

De la revisión a la documentación remitida por la Tesorería Municipal, mediante el oficio número TESMUDN/019/2019, ofreció la evidencia física de presentación del Proyecto del Presupuesto de Egresos 2019, por lo que cumple con el Artículo 78, fracción IX, e la Ley Orgánica para la Administración Municipal del Estado de Nayarit.

Resultado N° 05 Sin Observación

Se confirma la descripción contenida en el Informe Previo misma que se redacta a continuación:

De la revisión a la documentación remitida por la Tesorería Municipal, mediante el oficio número TESMUDN/019/2019, ofreció la evidencia física de presentación del Proyecto del Presupuesto de Ingresos 2019, por lo que cumple con el Artículo 78, fracción IX, e la Ley Orgánica para la Administración Municipal del Estado de Nayarit.

Resultado N° 06 Sin Observación

Se confirma la descripción contenida en el Informe Previo misma que se redacta a continuación:

De la revisión a la documentación remitida por la Tesorería Municipal, mediante el oficio número TESMUDN/019/2019, ofreció la evidencia física del entero, del impuesto del 12% correspondiente al patronato de la UAN, por lo que cumple con el Artículo 86, fracción I, e la Ley Orgánica para la Administración Municipal del Estado de Nayarit.

Resultado N° 07 Sin Observación

Se confirma la descripción contenida en el Informe Previo misma que se redacta a continuación:



De la revisión a la documentación remitida por la Tesorería Municipal, mediante el oficio número TESMUDN/019/2019, ofreció la evidencia física, la relación de pólizas a través de las cuales se registró la recepción del recurso público, relativo a fondos federales, como lo establece el Artículo 25, en el apartado que se denomina: en materia de Finanzas, en su fracción XI, del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio del Nayar, Nayarit,

Resultado N° 08 Sin Observación

Se confirma la descripción contenida en el Informe Previo misma que se redacta a continuación:

De la revisión a la documentación remitida por la Tesorería Municipal, mediante el oficio número TESMUDN/019/2019, ofreció la evidencia física, del clasificado por objeto de gastos aprobados, para la aplicación del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2019, conforme lo estipulado en el Artículo 117, fracción XV, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Resultado N° 09 Sin Observación

Se confirma la descripción contenida en el Informe Previo misma que se redacta a continuación:

De la revisión a la documentación remitida por la Tesorería Municipal, mediante el oficio número TESMUDN/019/2019, ofreció la evidencia física, de los avances de la gestión financiera del 2018, conforme lo estipulado en el Artículo 117, fracción V, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Resultado N° 10 Recomendación 10

Se confirma la descripción contenida en el Informe Previo misma que se redacta a continuación:

De la revisión a la documentación remitida por la Tesorería Municipal, mediante el oficio número TESMUDN/019/2019, ofreció el programa anual de adquisiciones, conforme lo estipulado en el Artículo 25, fracción III, del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio del Nayar, Nayarit.

Inicio de Responsabilidad	Observaciones y Recomendaciones				
	Tipo de Auditoria	Determinadas	Solventadas	Sin Solventar	Recomendaciones
	Desempeño y Actividades Complementarias	2	0	0	4
					2

V. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.

El resultado de las Observaciones determinadas por esta Contraloría Municipal, una vez concluido el proceso de revisión y analizados los argumentos presentados, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestra en el cuadro siguiente:

Se le recomienda a la Tesorería Municipal, presente la Bitácora de Combustible, con su documentación soporte de las diferentes dependencias que integran el H. XXVI Ayuntamiento del Nayar, Nayarit.

Recomendación

De la revisión a la documentación remitida por la Tesorería Municipal, mediante el oficio número TSMUDN/019/2019, ofreció la bitácora de combustible, con su documentación soporte.

Se confirma la descripción contenida en el Informe Previo misma que se redacta a continuación:

Resultado N° 11 Recomendación 11

Se le recomienda a la Tesorería Municipal, presente documentación soporte de los procesos de adjudicación, conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.

H. XXVI AYUNTAMIENTO DEL NAYAR, NAYARIT
 2017 - 2021
Recomendación





H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT
2017 - 2021

VI. Conclusiones Generales

Con motivo de la Auditoría practicada a la Tesorería de H. XXVI Ayuntamiento del Nayar, Nayarit, sobre la verificación de mecanismos y acciones, referente al sistema de control de bienes muebles correspondientes al ejercicio fiscal 2018, con el cual se inició con la Orden de Auditoría AU-DCDA/004/2019 con el oficio número DCDA/016/2019, con fecha de 8 de febrero del 2019 emitó y signado por el Licenciado Moisés Rodrigo Vázquez López, en su carácter de Contralor Municipal del Nayar Nayarit.

En relación a los procedimientos aplicados al momento de la ejecución de la Auditoría, se realizó el análisis de las Normas Generales, Lineamientos, Acuerdos, Decretos u otros ordenamientos aplicados en materia de control interno y evaluación.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la dependencia auditada, de cuya veracidad es responsable, el mismo que la emitió y atendió a los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presentara errores relevantes.

Como conclusión general la Tesorería Municipal del H. XXVI Ayuntamiento del Nayar, Nayarit, de los puntos auditados, se pudo constatar que, No cuenta con un reglamento interno y/o manuales de organización. Por lo cual se le realizó una observación por incumplir con requerimiento auditado, también se realizó una Recomendación de que, realice un proyecto de reglamento o manual interno propio, presente un inventario detallado de los bienes muebles a su cargo, el cual no coincide con el libro de inventario general, en el cual hizo falta 45 bienes muebles, por lo cual tiene una observación, se le recomendó que presente los documentos que aclaren la ubicación de los bienes muebles faltantes, las actas de baja o el cambio de adscripción o área, en el requerimiento tercero de la auditoría practicada, ofrece un relación detallada del personal adscrito a du área, donde contiene evidencia física de presentación del Proyecto del Presupuesto de Egresos, ofreció así como evidencia física de presentación del Proyecto del Presupuesto de Ingresos 2019, se le cuestiono del entero, del impuesto del 12% correspondiente al patronato de la UAN, el cual ofreció la evidencia física del mismo, ofreció una relación de



Con todo lo anterior mencionado y con fundamento al Artículo 119 en sus Fracciones III, XV y XVI de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se expide el presente informe definitivo, en términos y cumplimiento del ordenamiento jurídico mencionado.

Con todo lo anterior mencionado y con fundamento al Artículo 119 en sus Fracciones III, XV y XVI de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se expide el presente informe definitivo, en términos y cumplimiento del ordenamiento jurídico mencionado.

Con todo lo anterior mencionado y con fundamento al Artículo 119 en sus Fracciones III, XV y XVI de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se expide el presente informe definitivo, en términos y cumplimiento del ordenamiento jurídico mencionado.

Jesus Maria del Nayar, Nayarit 28 de enero del 2020

A T E N T A M E N T E
“GOBIERNO DE DEL NAYAR JUNTOS POR TI”

DIRECCIÓN DE
CONTRALORIA Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO
H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR

CONTRALOR MUNICIPAL

LIC. MOISES RODRIGO VAZQUEZ LOPEZ

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA N° AU - DCDA/004/2019
DIRECCION DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO
DEL H. XXVI AYUNTAMIENTO DEL NAYAR, NAYARIT,